

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.º 40 DEL 23/03/2018
QUE OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE
SERVICIOS TURÍSTICOS: TURISMO RUTA VERDE
LIMITADA, POR "HAPPY HOUSE HOSTEL"**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 000096

SANTIAGO, 10 MAY 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA. N.º 266/187/2018, de 31 de enero 2018, que renueva nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N.º 271 de 2018, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Turismo del Servicio Nacional de Turismo Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N.º 40, del 23 de marzo de 2018, se otorgó sello de calidad turística del Servicio Nacional de Turismo al prestador de servicios turísticos: **TURISMO RUTA VERDE LIMITADA**, RUT: **76.006.660-5**, nombre de fantasía "**HAPPY HOUSE HOSTEL**", ubicado en **MONEDA N.º 1829**, en la Comuna de **SANTIAGO**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase **ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS**, calificación **TURISTA**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh 2971 (2006)**, con fecha de otorgamiento 23 de febrero de 2018 y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.

2.- Que, corresponde modificar la resolución señalada en el sentido de reemplazar la clase **ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS** por clase **HOSTEL**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

MODIFIQUESE la Resolución Exenta N.º 40, del 23 de marzo de 2018, en el sentido de reemplazar la clase **ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS** por la clase **HOSTEL**.

AUTORIZASE, la modificación de la Resolución Exenta N.º 40, del 23 de marzo de 2018.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GASTÓN PAREDES MUÑOZ
DIRECTOR DE TURISMO (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana de Santiago
TURISMO RUTA VERDE LIMITADA, POR "HAPPY HOUSE HOSTEL"
Subdirección de Desarrollo



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: TURISMO RUTA VERDE LIMITADA, POR "HAPPY HOUSE HOSTEL"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000040

SANTIAGO, 23 MAR 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA. N°266/187/2018, de 31 de enero 2018, que renueva nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **ICONTEC**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh-ISO 17065:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

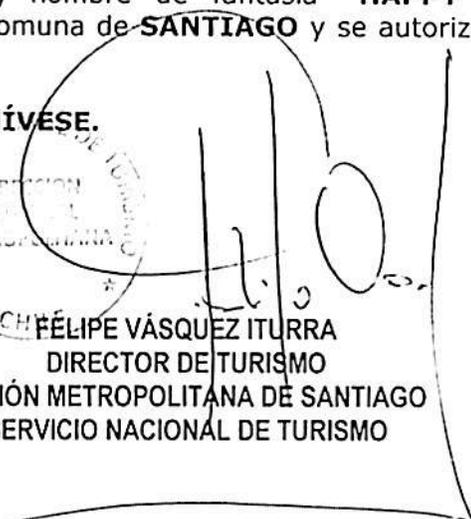
2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **TURISMO RUTA VERDE LIMITADA**, RUT: **76.006.660-5**, nombre de fantasía "**HAPPY HOUSE HOSTEL**", ubicado en **MONEDA N.º 1829**, en la Comuna de **SANTIAGO**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase **ALBERGUES, REFUGIOS U HOSTELS**, calificación **TURISTA**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh 2971 (2006)**, con fecha de otorgamiento 23 de febrero de 2018 y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **TURISMO RUTA VERDE LIMITADA**, RUT: **76.006.660-5**, nombre de fantasía "**HAPPY HOUSE HOSTEL**", ubicado en **MONEDA N.º 1829**, en la Comuna de **SANTIAGO** y se autoriza su uso hasta el 28 de febrero de 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
CHILE
FÉLYPE VÁSQUEZ ITURRA
DIRECTOR DE TURISMO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana de Santiago
TURISMO RUTA VERDE LIMITADA, POR "HAPPY HOUSE HOSTEL"
Subdirección de Desarrollo



Esquema de certificación:

Otorga el certificado de conformidad de servicios. Esquema de certificación según NCh 2971 (2006) y
Reglamento de Certificación de Conformidad de Servicios, Ley N° 20.413, artículo 10, inciso 1°.

TURISMO RUTA VERDE LIMITADA - HAPPY HOUSE HOSTEL
RUT: 76.006.660-5

Municipio: Puerto Varas - Región: Maipo - Provincia: Puerto Varas - Chile

El derecho de uso del certificado de conformidad de servicios se refiere a la
prestación de los servicios de alojamiento turístico a turistas extranjeros.

NCh 2971 (2006)

Alojamiento turístico: Albergues, refugios u hostels. Requisitos para su calificación

Turismo (Alojamiento Turístico) - Requisitos para su calificación

Este certificado es aplicable a las siguientes actividades:

Turismo (Alojamiento Turístico) - Requisitos para su calificación

Hostels, Categoría "Turista"

Hostels, "Tourist Category"

Este certificado de conformidad de servicios se refiere a la prestación de los servicios de alojamiento turístico a turistas extranjeros.

El derecho de uso del certificado de conformidad de servicios se refiere a la prestación de los servicios de alojamiento turístico a turistas extranjeros.

Certificado N°: DER15535

Fecha de Emisión:
10/07/2019

Fecha Última Modificación:
10/07/2019

Fecha de Renovación:
10/07/2020

Fecha de vencimiento:
10/07/2024

04/19

Ricardo Enrique Martínez Vial
Director Ejecutivo
CNC